REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Clave de acceso: 2710201701176816058000120010100002110740021107412

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 27/10/2017 15:05:05

R.U.C / C.I. : 0603577057001

Cliente : GARCIA DIAZ JOSE AUGUSTO

Teléfono : 026014603

Trámite: 68259

Dirección : PASAJE EL JARDIN y AV 6 DE DICIEMBRE

Factura: 001-010-000211074

VÁLIDO PARA RETIRO DE DOCUMENTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			

DOCUMENTO ENTREGADO 06 NOV 2017 REGISTRO MERCANTIL QUITO

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 31/10/2017 17:05:05

Rep: 52415

DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA TABLA DE ARANCELES DE LA LEY DE REGISTRO $ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente link: http://facturacionelectronica.dinardap.gob.ec/PortalFacturacionElectronica/ Su usuario y clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso deberá personalizar su clave. Puede revisar también es su correo electrónico: jagrcia@outlook.com, en su bandeja de entrada o spam.

SUBTOTAL:	$ 50.00
DESCUENTO:	$ 0.00
IVA 0%:	$ 0.00
IVA 12%:	$ 0.00
TOTAL:	$ 50.00

Documento indispensable para la entrega del trámite

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar

Scanned by CamScanner

68259

N.O.

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PART. EN LA CIA. MEGAGLASS CIA. LTDA.

Otorgada por: DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR

A favor de: CAMILA ANTONELLA HINOJOSA JARA

El

Parroquia:

Cuantía: USD 5.000,oo Avalúo:

Quito, a 12 DE OCTUBRE DEL 2017

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

Scanned by CamScanner

Factura: 001-004-000048818

20171701001P05367

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P05367

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:01)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA ESCOBAR DOLORES MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710082692	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HINOJOSA JARA CAMILA ANTONELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722727136	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	5.000 PARTICIPACIONES EN LA CIA. COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8979-DP17-2017-VS

Scanned by CamScanner

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01-P-05367

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SRA.

DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR Y SR.

EMILIO EZEQUIEL HINOJOSA GUERRERO

A FAVOR DE LA SRTA.

CAMILA ANTONELLA HINOJOSA JARA

CUANTIA: USD 5.000,oo

Dí 3 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-05367----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Jueves DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; ante mí, Doctor MANUEL JIMÉNEZ MOREANO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL**

Scanned by CamScanner

CANTON QUITO, que actúo por licencia concedida a su titular doctor Jorge Machado Cevallos, según acción de Personal número 8979-DP17-2017-VS, de fecha once de Octubre del dos mil diecisiete, del Consejo de la Judicatura, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, al otorgamiento de la presente escritura, por una parte: los cónyuges señor **EMILIO EZEQUIEL HINOJOSA GUERRERO** y señora **DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR,** de estado civil casados quienes mantiene disuelta la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos; a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente contrato, se les denominará como LOS CEDENTES; y por otra parte, la señorita **CAMILA ANTONELLA HINOJOSA JARA,** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará como LA CESIONARIA.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en las calles Cipreses y Guayacanes, sector Capelo, teléfono: tres cincuenta y uno ochenta y ocho treinta y cinco y con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura como anexos, quienes autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil; bien instruidas por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura

Scanned by CamScanner

pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones por una parte, los cónyuges señor **EMILIO EZEQUIEL HINOJOSA GUERRERO** y señora **DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR,** de estado civil casados quienes mantiene disuelta la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos; a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente contrato, se les denominará como LOS CEDENTES; y por otra parte, la señorita **CAMILA ANTONELLA HINOJOSA JARA,** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se les denominará como LA CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).-** Mediante escritura pública de fecha diecinueve de abril de dos mil cuatro, suscrita ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el trece de julio del dos mil cuatro, se constituyó la compañía COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA., con un capital social de UN MIL DÓLARES DE NORTEAMERICA (USD. 1.000,00), integrado de la siguiente manera: Uno) la

Scanned by CamScanner

señora Dolores Jara Escobar, propietaria de quinientas participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al cincuenta por ciento del Capital Social; **Dos).- La** señora Elena Jara Escobar, propietaria de cuatrocientos noventa y cinco participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al cuarenta y nueve punto cinco por ciento del Capital Social; y **Tres)** La señora Mireya Andrade Jara, propietaria de cinco participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, éstas cinco participaciones corresponden al cero punto cinco por ciento del Capital Social.- **Dos)** Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, celebrada ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Quito, el trece (13) de noviembre de dos mil nueve (2009), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de noviembre del dos mil diez, las socias de la compañía COMERCIAL MEGAGLASS COMPAÑÍA LIMITADA mediante Junta General Extraordinaria y Universal de fecha treinta y uno de julio del dos mil nueve acordaron aumentar el capital social de un mil 00/100 dólares hasta la suma de diez mil 0/100 dólares más, mediante la emisión de nueve mil participaciones de un dólar cada una; y además, de la misma manera el Estatuto Social de la Compañía, reformando todas las cláusulas que traten en cuanto al capital social de la compañía, quedando el capital social de la empresa COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA. distribuido de

Scanned by CamScanner

la siguiente manera: Uno) La señora Dolores Jara Escobar, propietaria de cinco mil participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al cincuenta por ciento del Capital Social; Dos) La señora Elena Jara Escobar, propietaria de cuatro mil novecientas cincuenta participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al cuarenta y nueve punto cinco por ciento del Capital Social; y Tres) La señora Mireya Andrade Jara propietaria de cincuenta participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al cero punto cinco por ciento del Capital Social.- Tres) La Junta General Universal de Socios de la compañía COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA., reunida el día seis de octubre del dos mil diecisiete resolvió por unanimidad lo siguiente: Tres Punto Uno) Autorizar a la señora Dolores Margarita Jara Escobar, ceder las cinco mil (5.000) participaciones, de un total de diez mil (10.000) que mantiene en la Compañía, a favor de la señorita Camila Antonella Hinojosa Jara, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con tales antecedentes la socia: Tres Punto Uno) Dolores Margarita Jara Escobar, cede sus cinco mil (5.000) participaciones de un total de diez mil (10.000) que mantiene en la compañía COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA., del valor de un dólar de los Estados Unidos de

Scanned by CamScanner

América cada una, por un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.5.000), a favor de la señorita Camila Antonella Hinojosa Jara, quien acepta para sí la transferencia por convenir a sus intereses.- **CLÁUSULA CUARTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA. de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.10.000), queda distribuido de la siguiente manera: Cuatro Punto Uno).- Uno) La señorita Camila Antonella Hinojosa Jara, propietaria de cinco mil participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 5.000) correspondientes al cincuenta por ciento del Capital Social; Dos) La señora Elena Jara Escobar, propietaria de cuatro mil novecientas cincuenta participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4.950) correspondientes a los cuarenta y nueve punto cinco por ciento del Capital Social; y Tres) La señora Mireya Andrade Jara, propietaria de cincuenta participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 50), correspondientes al cero punto cinco por ciento del Capital Social.- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Cedentes y Cesionarios dejan constancia expresa de su

Scanned by CamScanner

aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS**.- Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta de los Cesionarios.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los intervinientes en sus calidades invocadas declaran expresamente que aceptan en todas y cada una de sus partes el contenido de la presente escritura, por ser en garantía y seguridad de sus intereses y derechos mutuos.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos, anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el abogado José Augusto García Díaz, con matrícula profesional número diecisiete-dos mil catorce-doscientos noventa y dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en alta y clara voz; se ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo, en unidad de acto, quedando

Scanned by CamScanner

incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

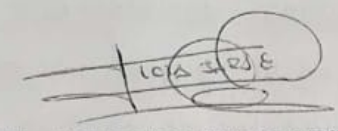

f) SRA. DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR

C.C. 1710082692

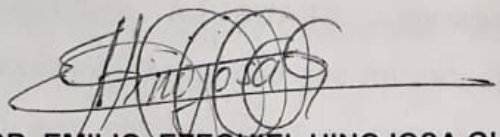

f) SR. EMILIO EZEQUIEL HINOJOSA GUERRERO

C.C. 0601102320

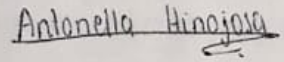

f) SRTA. CAMILA ANTONELLA HINOJOSA JARA

C.C. 1722727136

el notario suplente

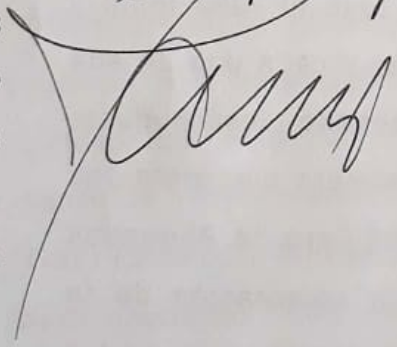

Scanned by CamScanner

NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL MEGAGLASS CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los 06 días de octubre del 2017, a las 08h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Calle De las Hortencias N48-146 y Avenida 6 de diciembre, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA.

Se reúnen las siguientes personas quienes representan el 100% del capital de la compañía:

- Dolores Margarita Jara Escobar
- Elena Alexandra Jara Escobar
- Mireya Alexandra Andrade Jara

Todos son socios en la compañía COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA., y juntos conforman la totalidad del capital suscrito y pagado. Los comparecientes poseen las siguientes participaciones sociales en esta Compañía:

SOCIO	**CAPITAL SUSCRITO USD $**	**NUMERO DE PARTICIPACIONES**	**PORCENTAJE**
Dolores Margarita Jara Escobar	USD. 5.000	5.000	50%
Elena Alexandra Jara Escobar	USD. 4.950	4.950	49,5%
Mireya Alexandra Andrade Jara	USD. 50	50	0,5%
TOTAL	**USD. 10.000**	**10.000**	**100%**

Scanned by CamScanner

Los Asistentes representan el cien por ciento (100%) del Capital Social actual de la Compañía, esto es la suma de USD $ 10.000 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS), toda vez que cada participación social tiene el valor nominal de USD $1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS).

Los Socios así reunidos deciden constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA, encontrándose presente la señora Presidenta titular de la compañía Dolores Jara, quien preside la presente Junta; y actuando como secretario Ad-hoc el Abogado José Augusto García Díaz

Por medio de Secretaria se constata que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y se pone en consideración de los Socios el único punto del orden del Dia, el cual es:

"EL CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DE LA SOCIA DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR A FAVOR DE LA SEÑORITA CAMILA ANTONELLA HINOJOSA JARA".

Los Socios por unanimidad, aprueban el Orden del Dia propuesto, e inmediatamente proceden a tratar el mismo.

CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DE LA SOCIA DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR A FAVOR DE LA SEÑORITA CAMILA ANTONELLA HINOJOSA JARA. - Toma la palabra la señora **DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR,** quien manifiesta que por mutuo acuerdo decide ceder el Total de sus Participaciones Sociales del Capital Social de la Compañía a favor de la señorita **CAMILA ANTONELLA HINOJOSA JARA,** es decir le cede las CINCO MIL participaciones sociales, de USD $1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS) cada una, dando un valor total de USD $5.000,00 (CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS).

Por su parte, la socia ha indicado que la señorita **CAMILA ANTONELLA HINOJOSA JARA** indica que ha aceptado la oferta, adquiriendo así las CINCO MIL, participaciones sociales, de USD $1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS, cada una de la Compañía.

Lo manifestado por las Partes se somete a consideración de todos los miembros de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad, así como autorizan para que el

Scanned by CamScanner

Socio Cedente y Cesionario, suscriban la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que corresponda.

Por lo tanto, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la compañía COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA, quedara conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD $	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Camila Antonella Hinojosa Jara	USD. 5.000	5.000	50%
Elena Alexandra Jara Escobar	USD. 4.950	4.950	49,5%
Mireya Alexandra Andrade Jara	USD. 50	50	0,5%
TOTAL	**USD. 10.000**	**10.000**	**100%**

Igualmente se deja constancia en la presente Acta que los socios renuncian expresamente a su derecho preferente sobre las participaciones que se proceden a ceder a favor de la señorita Camila Antonella Hinojosa Jara.

Sin más puntos que tratar en el orden del día, y, siendo las 08h30, la Directora concede un receso de treinta minutos, para la elaboración de la presente Acta Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los Miembros de la Junta General Universal de Socios. Siendo las 09h00, se clausura la presente Junta, firmado para constancia y aceptación todos los socios asistentes.

ELENA ALEXANDRA JARA ESCOBAR
SOCIA

DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR
SOCIO CEDENTE – DIRECTORA DE LA JUNTA

Scanned by CamScanner

EMILIO EZEQUIEL HINOJOSA GUERRERO
CONYUGE SOCIO CEDENTE.

MIREYA ALEXANDRA ANDRADE JARA
SOCIA

ABG. JOSÉ AUGUSTO GARCÍA DÍAZ
SECRETARIO AD-HOC

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PRIMERA Quito -Ecuador

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA Tomo 5-B Pág. 276 Acta 1864

JUNIO del dos mil OCHO hoy día DOCE de

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : EMILIO EZEQUIEL HINOJOSA GUERRERO nacido en CHILLANES-BOLIVAR el 01 de ENERO de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 060110232-0 domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de NESTOR ELEUTERIO HINOJOSA y de JOSEFA GUERRERO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR nacida en LATACUNGA-COTOPAXI, el 29 de FEBRERO de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIV., con Cédula Nº 171008269-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS RODRIGO JARA y de AMADA BALVINA ESCOBAR

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE JUNIO DEL 2008

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad.os: CAMILA ANTONELLA, MARIA EMILIA HINOJOSA JARA.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

OBSERVACIONES:

PICHINCHA

FIRMAS :

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACI(
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Fojas Útil (es)
Quito a, 12 OCT. 2017

Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 173-061-04349

173-061-04349

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, de fecha 1 de febrero del 2016, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: EMILIO EZEQUIEL HINOJOSA GUERRERO y DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR. Documento que se archiva con el No. 2016-440. Quito, 29 de marzo del 2016. Stiker No. 146843- NUT 2016-223282. cga

SECCIÓN LEGAL QUITO

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de .....

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de .....

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 173-061-04349

173-061-04349

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LO
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.g**

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171008269-2
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA ESCOBAR
DOLORES MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
EMILIO EZEQUIEL
HINOJOSA GUERRERO

BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
JARA LUIS RODRIGO
ESCOBAR AMADA BALVINA
RUMIÑAHUI
2017-04-02
2027-04-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014
JUNTA No.

014 - 020
NÚMERO

1710082692
CÉDULA

JARA ESCOBAR DOLORES MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

RUMIPAMBA
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 1 Fojas Útil (es)
Quito a, 12 OCT. 2017

Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710082692

Nombres del ciudadano: JARA ESCOBAR DOLORES MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HINOJOSA GUERRERO EMILIO EZEQUIEL

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: JARA LUIS RODRIGO

Nombres de la madre: ESCOBAR AMADA BALVINA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2017

NOTARIA PRIMERA
Quito -Ecuador

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-061-13438

173-061-13438

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LO
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.e**

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060110232-0

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HINOJOSA GUERRERO
EMILIO EZEQUIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DOLORES MARGARITA
JARA ESCOBAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HINOJOSA NESTOR ELEUTERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO JOSEFA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25

NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

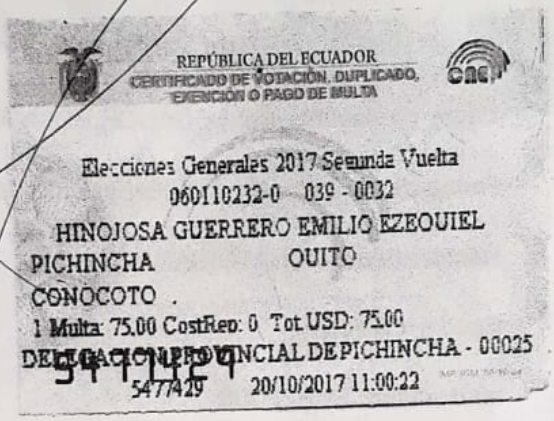
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
060110232-0 039 - 0032
HINOJOSA GUERRERO EMILIO EZEQUIEL
PICHINCHA QUITO
CONOCOTO .
1 Multa: 75.00 CostRec: 0 Tot USD: 75.00
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00025
547429 20/10/2017 11:00:22

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 1 Fojas Útil (es)
Quito a: 12 OCT. 2017

Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601102320

Nombres del ciudadano: HINOJOSA GUERRERO EMILIO EZEQUIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARA ESCOBAR DOLORES MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: HINOJOSA NESTOR ELEUTERIO

Nombres de la madre: GUERRERO JOSEFA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

NOTARIA PRIMERA
Quito -Ecuador

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-064-00090

174-064-00090

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA Nº 172272713-6
APELLIDOS Y NOMBRES
HINOJOSA JARA CAMILA ANTONELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN MARCOS
FECHA DE NACIMIENTO 1996-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HINOJOSA GUERRERO EMILIO EZEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA ESCOBAR DOLORES MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIÑAHUI
2015-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25
Antonella Hinojosa
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
042
JUNTA No.
042 - 318
NÚMERO
1722727136
CÉDULA
HINOJOSA JARA CAMILA ANTONELLA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO
CANTÓN
ZONA:
CONOCOTO
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 1 Fojas útil (es)
Quito a, 12 OCT. 2017

Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Antonella Hinojosa

Número único de identificación: 1722727136

Nombres del ciudadano: HINOJOSA JARA CAMILA ANTONELLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HINOJOSA GUERRERO EMILIO EZEQUIEL

Nombres de la madre: JARA ESCOBAR DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA
LIHIL PRILS FIDE
Quito -Ecuador

N° de certificado: 175-061-13395

175-061-13395

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Scanned by CamScanner

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SRA. DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR Y SR. EMILIO EZEQUIEL HINOJOSA GUERRERO, A FAVOR DE LA SRTA. CAMILA ANTONELLA HINOJOSA JARA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

DR. MANUEL JIMENEZ MOREANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 01 QUITO
A447254

NOTARIA PRIMERA
Quito -Ecuador

Scanned by CamScanner

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA,** celebrada **el 19 de abril del 2004. otorgada por:** DOLORES MARGARITA JARA ESCOBAR; ELENA ALEXANDRA JARA ESCOBAR; MIREYA ALEXANDRA ANDRADE JARA, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Quito, 13 de octubre del 2017.

FACTURA: 92277(4)
MS

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA CUARTA
ARCHIVO
R.J. P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

Scanned by CamScanner

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000092277

20171701004O04695

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O04695

MATRIZ	
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2017. (14:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARA ESCOBAR DOLORES MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710082692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P05367

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA CUARTA
ARCHIVO
R.J.
P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

Scanned by CamScanner

TRÁMITE NÚMERO: 68259
67430O6HIQQNXC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52415
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	950
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /12/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1775 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Scanned by CamScanner